

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0345/2021

La Paz, 12 de octubre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN (DNTIC) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL ECONÓMICA
FINANCIERA (DNEF) DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante Informe TSE-DNTIC EXT N° 0038/2021 de 29 de septiembre de 2021, la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y la Comunicación del Tribunal Supremo Electoral solicitó la modificación presupuestaria intrainstitucional por el monto de Bs25.798.- (Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos), destinada al servicio de mantenimiento y reparación del ingreso de sus oficinas, completar la señalética y cubrir el pago de refrigerios a sus Consultores Individuales de Línea.

Asimismo, a través del Informe DNEF-SC N° 0519/2021 de 30 de septiembre de 2021, la Sección de Contabilidad de la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, solicitó la modificación presupuestaria por el monto de Bs4.000.- (Cuatro Mil 00/100 Bolivianos), destinada a reforzar la partida para pago de Comisiones y Gastos Bancarios.

La Dirección Nacional Económica Financiera emitió el Informe DNEF-SP N° 523/2021 de 5 de octubre de 2021, que establece la necesidad de realizar una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, para realizar una reasignación entre partidas de gasto por el monto de **Bs25.798.- (Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, y **Bs4.000.- (Cuatro Mil 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación:

UE: 28 - DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - DNTIC
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	28	0	0	1	160	20	230	21600	0	Internet	8.847
670	1	28	0	0	1	160	20	230	24120	0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	13.580
670	1	28	0	0	1	160	20	230	24300	0	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	2.371
670	1	28	0	0	1	160	20	230	43700	0	Otra Maquinaria y Equipo	1.000
Total DNTIC												25.798

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	28	0	0	1	160	20	230	24110	0	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	17.000
670	1	28	0	0	1	160	20	230	25600	0	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	6.440
670	1	28	0	0	1	160	20	230	31110	0	Gastos por Refrigerios al Personal Permanente, Eventual y Consultores individuales de Línea de las Instituciones	2.358
Total DNTIC												25.798

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0345/2021 Pág. 1 de 3

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710

Sitio Web: www.oep.org.bo

UE: 26 - DIRECCIÓN NACIONAL ECONÓMICA FINANCIERA - DNEF
Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	26	0	0	1	160	41	111	31110	0	Gastos por Refrigerios al Personal Permanente, Eventual y Consultores individuales de Línea de las Instituciones	4.000
Total DNEF												4.000

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	26	0	0	1	160	41	111	25300	0	Comisiones y Gastos Bancarios	4.000
Total												4.000

TSE	Fuente	Monto
Dirección Nacional de Tecnología de la Información y la Comunicación (DNTIC)	20 - Recursos Específicos	25.798
Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF)	41 - Transferencias TGN	4.000
Total		29.798

Cuadro resumen

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 502/2021 de 8 de octubre de 2021, emitido por la Dirección Nacional Jurídica, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs29.798.- (Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 523/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 523/2021 de 5 de octubre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 502/2021 de 8 de octubre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, por **Bs29.798.- (Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos y Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada a cubrir gastos de funcionamiento (POA) 2021 de las Direcciones Nacionales de Tecnología de la Información y la Comunicación

(DNTIC) y Económica Financiera (DNEF), de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 523/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 502/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR a las Direcciones Nacionales de Tecnología de la Información y la Comunicación (DNTIC) y Económica Financiera (DNEF) del Tribunal Supremo Electoral, como Unidades solicitantes, realicen las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo, por encontrarse de viaje en comisión.

Regístrese, comuníquese y archívese.



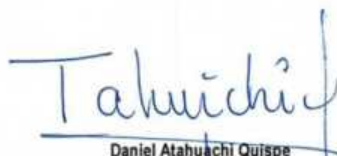
Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



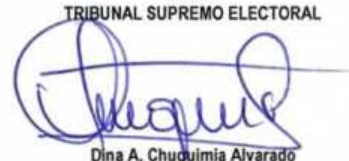
Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL